

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015 - 2005

SALTA, 18 de diciembre de 2015

EXPEDIENTE N° 11.165/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 3, de equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Ingeniero Agrónomo de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán, por la correspondiente al plan 2013 - de la carrera de Agronomía, elevado por la alumna **GALVAN, MIRIAM ALE JANDRA** L. U. N° 414.874 (fs.46); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 Y 5, obra el Certificado Parcial N° 081-14 de Materias Aprobadas en la Universidad Nacional de Tucumán de la alumna recurrente;

Que a fs. 41, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, sobre las correlativas para cursar las materias del primer y segundo cuatrimestre del período lectivo 2014, solicitadas por la estudiante a fs.3;

Que a fs. 42, obra informe de la Directora a cargo de la Dirección de Títulos y Legalizaciones, respecto a la documentación presentada, en relación a las certificaciones de firmas de la Universidad Nacional de Tucumán, son correctas y guardan similitud con las que obran en los registros de esta Universidad ;

Que a fs. 43, obra informe de Dirección Alumnos al respecto, indicando su pase a la Escuela de Agronomía y por su intermedio a la Comisión de Equivalencias para su consideración;

Que a fs. 45, obra dictamen de la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía, en base a los informes emitidos por las distintas cátedras involucradas ;

Que asimismo a fs. 47/48, el Dpto. Planeamiento Pedagógico, informa que realizado un análisis sobre el dictamen efectuado por la Comisión de equivalencias de fs 45, surgen las siguientes observaciones, no entrarían dentro de las equivalencias otorgadas la asignatura **Introducción a la Producción Animal**, por no contar con la aprobación de la materia Bioquímica ;

Que de acuerdo a lo expresado, no se puede registrar la equivalencia parcial o total de esta materia, hasta tanto el alumno haya cumplido con el plan de estudios, cuando cumpla con el régimen de correlativas vigente para su plan de revista, el alumno deberá solicitar por escrito que se le consigne la equivalencia faltante;

Que el resto de las asignaturas: Botánica Agrícola, Matemática I, Matemática II, Química General e Inorgánica, Examen de Suficiencia de Inglés, Botánica Sistemática Agrícola y Física, se encuentran en condiciones curriculares para rendir por parte de la recurrente;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015 - 2005

SALTA, 18 de diciembre de 2015

EXPEDIENTE N° 11.165/2014

ARTICULO 1°.- OTORGAR a favor de la alumna **GALVAN, MIRIAM ALE JANDRA** L. U. N° 414.874 – de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2013 - las siguientes equivalencias de materias:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
CARRERA: INGENIERO AGRONOMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INGENIERIA AGRONOMICA – PLAN 2013

MATERIAS APROBADAS
EQUIVALENCIA TOTAL

Morfología de las Plantas Vasculares – Nota: 7 (siete)	por	Botánica Agrícola – Nota: 7 (siete)
Matemática – Nota: 4 (cuatro)	por	Matemática I – Nota: 4 (cuatro)
Matemática – Nota: 4 (cuatro)	por	Matemática II – Nota: 4 (cuatro)
Inglés Técnico – Nota: 8 (ocho)	por	Exámen de Suficiencia de Inglés – Nota: 8 (ocho)
Botánica Sistemática – Nota: 5 (cinco)	por	Botánica Sistemática Agrícola – Nota: 5 (cinco)
Física General – Nota: 7 (siete)	por	Física – Nota: 7 (siete)

EQUIVALENCIA PARCIAL

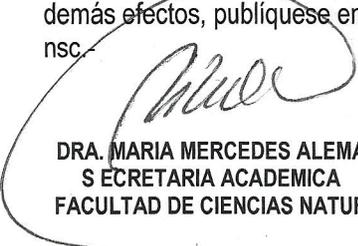
Química Básica – Nota: 5 (cinco)	por	Química General e Inorgánica. Para acceder a la equivalencia total deberá rendir y aprobar la Unidad 11 del programa vigente: Equilibrio heterogéneo . Plazo para tal fin hasta el 30/12/2017.
----------------------------------	-----	---

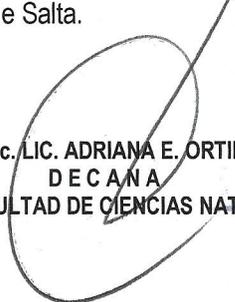
ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE INDICADO a la alumna **GALVAN, MIRIAM ALE JANDRA** L. U. N° 414.874 de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2013 , que cuando cumpla con el régimen de correlativas vigente para su plan de revista, deberá solicitar por escrito que se le consigne la equivalencia faltante según informe de fs. 47 de Dpto. Planeamiento Pedagógico.

ARTICULO 3°.- TENGASE POR INSCRIPTA para cursar en el primer y segundo cuatrimestre del período lectivo 23014, a la estudiante en las siguientes materias: **Zoología Agrícola, Maquinarias Agrícolas, Estadística y Diseño Experimental, Agroclimatología y Práctica de Formación I**, de acuerdo al informe de fs. 41.

ARTICULO 4°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES